

LOS DESPACHOS DE ABOGADOS SE DISPUTAN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS

# El caso Fórum y Afinsa genera un conflicto inédito entre la Audiencia y los juzgados

Dos juzgados de lo Mercantil en Madrid podrían sustituir a los administradores nombrados por la Audiencia Nacional. Los expertos afirman que el concurso de ambas empresas será más largo de lo habitual.

*El concurso da prioridad a los trabajadores y a los bancos sobre los clientes*

**JENABARRIO, CALATRAVA**  
El presunto fraude cometido por Afinsa y Fórum Filatélico se complicó ayer un poco más tras conocerse que los juzgados de lo Mercantil nº 6 y nº 7 habían aceptado a trámite la solicitud de concurso -anteriormente denominadas suspensiones de pagos- presentadas por ambas compañías. En el caso de la primera empresa, la solicitud había sido cursada por los acreedores, y en el de Fórum, además de los acreedores, por la propia firma.

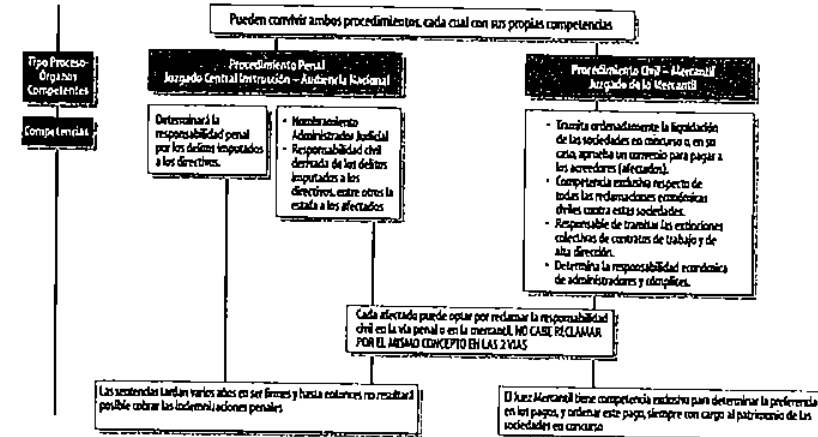
Una vez declarada la suspensión de pagos, los jueces de lo mercantil deberían designar a los administradores concursales que pasarían a supervisar la labor del administrador de ambas compañías o a suplirle en sus funciones. Sin embargo, en este caso se da una circunstancia peculiar. Las funciones administrativas de Afinsa y Fórum ya no se encuentran en manos de los directivos de las dos firmas, sino en las de dos administradores judiciales -Pascual Tomás Hernández y Javier Grivalls- designados por la Audiencia Nacional.

**Posibilidades**  
Los jueces de lo Mercantil tienen ahora dos opciones. La primera es respetar la labor que están llevando a cabo los administradores nombrados por la Audiencia, limitando la labor de los administradores concursales a la supervisión del proceso de suspensión de pagos. La segunda, y más conflictiva, sería que desde los juzgados de lo Mercantil no se aceptase la labor de Hernández y Grivalls, y fuesen sustituidos por otros administradores designados por ambas jurisdicciones, lo que daría lugar a una situación inédita en España.

Pase lo que pase, el concurso de ambas sociedades va a ser un proceso largo y más complicado de lo habitual, debido a las múltiples aristas del caso. Según los expertos consultados, "habitualmente, entre la fase en la que se hace pública la suspensión de pagos y se decide si se trata de sanear la empresa o se liquida, pasan unos tres o cuatro meses". Sin embargo, todos coinciden en que en el caso de Fórum y Afinsa este período se podría alargar.

Los dos administradores judiciales nombrados desde la Audiencia Nacional son inspectores de Hacienda. Esta

## Complejidad judicial de los casos Afinsa y Fórum Filatélico



## Las claves de las suspensiones de pagos

- El concurso de Fórum Filatélico ha sido presentado por la propia compañía, que deja su futuro en manos de los juzgados de lo Mercantil.
- La designación de un Inspector fiscal como administrador de Afinsa había generado dudas entre los trabajadores de la empresa.
- Los jueces serán los encargados de designar quiénes se encargarán ahora de las funciones administrativas de ambas firmas.
- Los clientes podrían recuperar el dinero invertido en sellos en el caso de que estos activos se encuentren en ambas empresas a su nombre.

condición había generado suspicacias en las filas de Afinsa, que dudaban de que un miembro del Fisco fuese a tirar piedras contra la Agencia Tributaria.  
A la vez, en los juzgados de lo Mercantil tiene lugar otra lucha para conseguir conver-

tirse en administradores concursales de cualquiera de las dos empresas. En particular, para cada caso el juez debe designar a un economista o auditor, a un abogado y a un representante de los acreedores.  
Según han confirmado a

EXPANSIÓN fuentes cercanas a ambas jurisdicciones, distintos despachos de abogados están a la espera de que se les asigne la administración, debido al especial interés que despierta un "caso tan jugoso".  
De momento, ninguno de los expertos consultados se

atreve a aventurar cuál será la solución que adopten los jueces de lo Mercantil y los de la Audiencia, aunque todos apuntan que la mejor solución sería llegar a un acuerdo para mantener a los administradores judiciales en sus funciones actuales.

La actual Ley concursal española trata de velar por la supervivencia de la empresa afectada como primera opción. El administrador judicial analiza la situación patrimonial y su viabilidad económica-financiera. En función de estos factores puede llegar a la conclusión de que es necesario vender una serie de activos para resarcir a los acreedores, y que el resto de la sociedad continúe con su actividad, o decidir que la compañía vaya a la quiebra. El orden de prelación de los acreedores afectados da prioridad a los empleados en activo, que deberán seguir cobrando sus nóminas. En este sentido, la administración judicial de Afinsa emitió ayer un comunicado en el que adelantaba que "la relación contractual" de Afinsa con sus trabajadores sigue en pie. De momento, el administrador de Fórum no se ha pronunciado. Después de los trabajadores, también como acreedores privilegiados, figuran a continuación las entidades financieras con hipotecas en garantía con las empresas. En el caso de que haya activos en ambas, principalmente los sellos, podrían ejercer un derecho de separación de sus bienes, según explicaron ayer expertos jurídicos. Si no, pasarían a cobrar después de Hacienda y la Seguridad Social, y sólo por delante de los accionistas de Afinsa y Fórum, que serían los últimos en hacerlo, si es que hubiera fondos suficientes.

# Intentan sacar 41 millones de una filial de Afinsa

**ECHEBURU**  
El juez de la Audiencia Nacional, Santiago Pedraz, instructor de la causa penal que se sigue contra Afinsa, ordenó bloquear ayer una cuenta bancaria de la filial de Afinsa, Central de Compras, tras constatar que hubo un intento de sacar 41 millones de euros. Fuentes de la Audiencia indicaron que las personas que lo intentaron no cometieron delito porque estaban facultadas para ello, pero que se ha adoptado esta medida cautelar para defender el patrimonio de la compañía.

No es el primer intento de este tipo. Varios empleados de Afinsa intentaron extraer 15 millones de euros de las filiales del grupo, Oi-

kia y Mumimer, para pagar las posibles fianzas que iba a disponer el juez contra cuatro directivos y un proveedor de Afinsa.  
En el plano político, el se-

## Economía dejó ayer en manos de las autonomías la reforma legal para evitar más fraudes

cretario de Estado de Economía, David Vega, afirmó ayer que la disposición adicional de la ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) estableció que las firmas de inversión en bienes tangibles no son IIC ni entidades de cré-

dito, y recordó que es competencia de las autoridades de Consumo de las autonomías el desarrollo reglamentario de esta norma.  
Vegara también insistió en rueda de prensa en que no pueden desarrollarse en el reglamento de IIC aspectos que tengan que ver con inversión en bienes tangibles, porque "no son instituciones de inversión colectiva". El secretario de Estado negó que su predecesor en el cargo, Luis de Guindos, hiciera referencia a la inversión en bienes tangibles ni a la necesidad de un desarrollo legal cuando le traspasó el cargo. También defendió la actuación del Gobierno.

Por otra parte las asociaciones de consumidores

discreparon sobre las ayudas de 1 millón de euros que les ha concedido el Gobierno para paliar los trámites de los afectados, y la creación de una ventanilla

## El Gobierno aprueba una ayuda de dos millones de euros para defender a los clientes afectados

en la Audiencia para los afectados por el fraude.  
El secretario general de la Unión de Consumidores de España (UCE), Juan Moreno, y el presidente de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorros y Seguros (Adicae), Manuel

Pardos, coincidieron en calificar de "insuficientes" los dos millones de euros concedidos por el Gobierno a varias asociaciones.

En declaraciones a Servimedia, Juan Moreno explicó que la ayuda servirá "para atender la personación judicial y éste es solo el primer paso de un proceso largo". Con ese dinero, añadió, "es imposible asumir la atención individualizada; harían falta 24 millones de euros".

Por su parte, el Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU) valoró positivamente las ayudas anunciadas por el Gobierno y recomendó a los afectados que se dirijan a una sola de las diez asociaciones que componen ese organismo.